

**EVALUACIÓN INTEGRAL DE PRESTADORES
UNIDAD DE SERVICIOS PÚBLICOS DE LA
SALINA CASANARE- USPM (ID 20685)**



Superservicios

Superintendencia de Servicios
Públicos Domiciliarios



**SUPERINTENDENCIA DELEGADA PARA
ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO
Grupo Pequeños Prestadores
Bogotá, Abril de 2014**

**EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE LA SALINA CASANARE – USPM
(ID 20685)
ANÁLISIS 2012 – 2013**

1. DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA EMPRESA

EXPEDIENTE: 2007800351700070E

La EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE LA SALINA CASANARE - USPM (**en adelante USPM**) es del tipo Municipio Prestación Directa - MPD, identificada con NIT 800103657 - 3, con fecha de constitución del 01 de enero de 1998, fecha a partir de la cual también inició sus operaciones, según información reportada en el Registro Único de Prestadores de Servicios Públicos – RUPS. La misma fuente cita que es prestador de los servicios de Acueducto, Alcantarillado y Aseo, con inicio de operaciones el mismo 01 de enero de 1998 para todos los componentes inscritos.

La última solicitud de actualización del RUPS por parte del prestador, se hizo el 06 de febrero de 2014, la cual se encuentra en estado APROBADA, con número de imprimible 2014220685314624 del 25/03/2014. De acuerdo a dicha solicitud de actualización, USPM, presta los servicios y actividades que se citan a continuación:

Tabla 1: servicios que presta la USPM

SERVICIO	ACTIVIDADES	FECHA DE INICIO DE OPERACIONES
ACUEDUCTO	Captación	01 de enero de 1998
	Conducción	01 de enero de 1998
	Tratamiento	01 de enero de 1998
	Almacenamiento	01 de enero de 1998
	Distribución	01 de enero de 1998
	Comercialización	01 de enero de 1998
ALCANTARILLADO	Recolección	01 de enero de 1998
	Conducción	01 de enero de 1998
	Disposición final	01 de enero de 1998
	Comercialización	01 de enero de 1998
ASEO	Barrido y limpieza áreas públicas	01 de enero de 1998
	Corte y poda de zonas verdes	01 de enero de 1998
	Lavado de áreas públicas	01 de enero de 1998
	Recolección	01 de enero de 1998
	Transporte	01 de enero de 1998
	Tratamiento	01 de enero de 1998
	Disposición final residuos sólidos	01 de enero de 1998

SERVICIO	ACTIVIDADES	FECHA DE INICIO DE OPERACIONES
	Comercialización	01 de enero de 1998

Fuente: RUPS, imprimible No. 2014220685314624.

INFORMACIÓN ADMINISTRATIVA:

Personal por Categoría de Empleo: A través del Sistema Único de Información – SUI, el prestador reportó información de personal por categoría de empleo para los servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo, para las vigencias 2012 y 2013. En las tablas 2, 3 y 4 se presenta la información reportada por la USPM:

Tabla 2: Personal asignado al servicio de acueducto, 2012 y 2013

ID	Año	Número de Empleados	Sueldo	Otros Pagos Servicios Personales	Salario	Prestaciones Legales	Prestaciones Extra Legales	Salarios + Prestaciones
20685	2012	2	17.807.360	0	17.807.360	10.826.478	0	28.633.838
20685	2013	2	18.350800	0	18.350.800	11.356.375,75	0	29.707.175,75

Fuente: SUI abril 2014

Tabla 3: Personal asignado al servicio de alcantarillado, 2012 y 2013

Identificador de la Empresa	Año	Número de Empleados	Sueldo	Otros Pagos Servicios Personales	Salario	Prestaciones Legales	Prestaciones Extra Legales	Salarios + Prestaciones
20685	2012	1	7.390.784	0	7.390.784	3.992.649	0	11.383.433
20685	2013	1	7.621.600	0	7.621.600	4.934.783,88	0	12.556.383,88

Fuente: SUI abril 2014

Tabla 4: Personal asignado al servicio de aseo, 2012 y 2013

Identificador de la Empresa	Año	Número de Empleados	Sueldo	Otros Pagos Servicios Personales	Salario	Prestaciones Legales	Prestaciones Extra Legales	Salarios + Prestaciones
20685	2012	1	25455680	0	25455680	4444959	0	
20685	2013	1	29657054	0	29657054	5064858	0	

Fuente: SUI abril 2014

Como se observa en las tablas anteriores, se mantiene el número de personal contratado para los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo para los años 2012 y 2013. Según la información reportada en el SUI por la USPM, las cuatro personas que laboran en la Unidad son empleados públicos, no especifican cuantos son operativos y administrativos.

Contrato de Condiciones Uniformes – CCU: De acuerdo con la información cargada al SUI, prestador cuenta el Contrato de Condiciones Uniformes para los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo, sin embargo no reporta concepto de legalidad expedido por la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico – CRA.

En la imagen 1, se observa que la USPM, reportó el CCU, para el servicio de acueducto, la misma información se reporta para los servicios de alcantarillado y aseo.

Imagen 1: Contrato de condiciones uniformes - CCU

Contrato de condiciones uniformes servicio de acueducto

Clasificación Hasta 2500 suscriptores
Departamento CASANARE
Empresa UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DE LA SALINA CASANARE

Departamento	Empresa	Consecutivo	ID Empresa	Fecha última Actualización RUPS	Servicio	Clasificación	Número de Contrato	Fecha de Expedición	Fecha de Actualización	Concepto de Legalidad	Número de Acto de Legalidad	Fecha de Acto de Legalidad	Ver contrato
CASANARE	UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DE LA SALINA CASANARE	1	20685	2014-03-25	Acueducto	Hasta 2500 suscriptores	01	2006-08-18	ND	NO	ND	ND	contrato_20685_116202_8.zip

Fuente: SUI abril 2014

2. ASPECTOS FINANCIEROS - ADMINISTRATIVOS

2.1. ASPECTOS FINANCIEROS

INFORMACIÓN GENERAL

El prestador Unidad de Servicios Públicos de la Salina Casanare- ID 20685, municipio prestador directo, reportó en el Sistema Único de Información - SUI el Plan Contable desagregado por servicio y consolidado del semestre uno y consolidado anual de 2012 y 2013.

Sin embargo, no se evidenció el cargue de los Estados financieros básicos de la vigencia 2012 ni 2013 de conformidad con lo establecido en el Artículo 6.2.1.4 de la Resolución SSPD No. 20101300048765 de diciembre 14 de 2010 incumpliendo lo establecido en el Artículo 2 de la Resolución SSPD 20121300003545 de febrero 14 de 2012, lo que podría ocasionar tanto acciones de control por el cargue extemporáneo de la información como acciones por omisión en el reporte de la información solicitada.

Para realizar el presente análisis de los aspectos financieros del prestador se consideró la información del Plan Único de Cuentas de las vigencias 2012 y 2013 reportada por el prestador en el Sistema Único de Información – SUI.

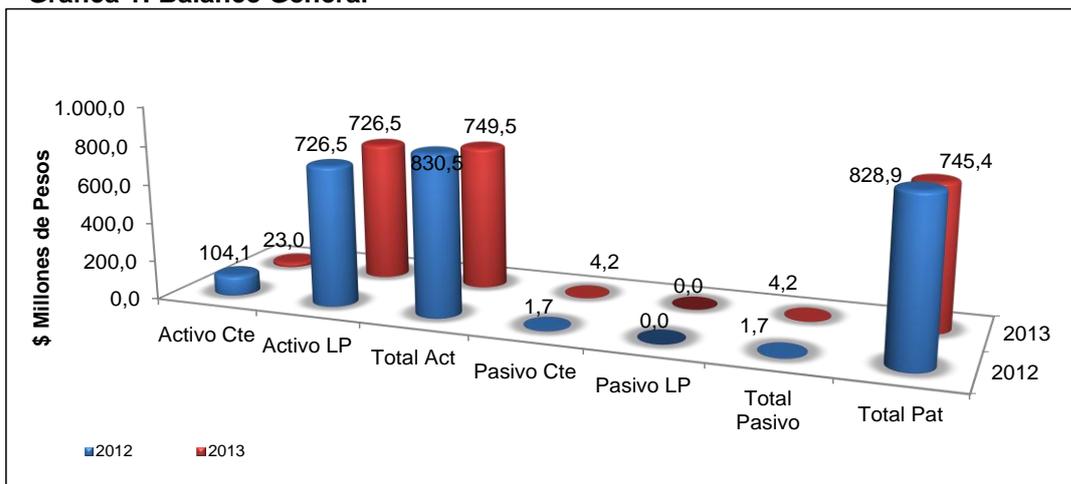
BALANCE GENERAL

ACTIVO

Como se observa en la gráfica No. 1, el total activo registrado por el prestador para el período evaluado presenta una disminución del 9,8% al pasar de \$830,5 millones en el año 2012 a \$749,5 millones en el año 2013.

El efectivo presenta una disminución del 87,2%, pasando de \$95,5 millones de pesos en 2012 a \$12,2 millones de pesos en 2013, sin que se haya podido evidenciar su contrapartida en el balance general, por tanto el prestador debe explicar la utilización de dichos recursos y el registro contable efectuado.

Gráfica 1: Balance General



El Activo del prestador está representado principalmente en propiedades planta y equipo por valor de \$1.828,5 millones de pesos en 2012; sin embargo, dichos activos están depreciadas en el 60,3% por valor de \$1.102,0 millones de pesos, lo cual debe ser tenido en cuenta por el prestador para iniciar planes futuros de reposición. Es necesario que el prestador explique las razones por las cuales no registra valor alguno por concepto de depreciación tanto en el costo como en el gasto en las vigencias 2012 y 2013, lo mismo que el método utilizado para el cálculo de la misma.

Tabla 5: Balance General – Activo

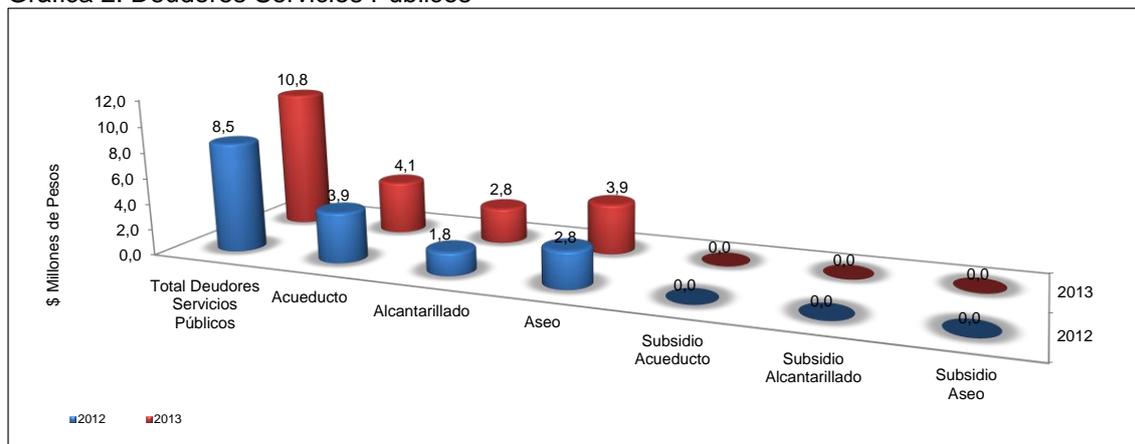
BALANCE GENERAL					
	2012	%	2013	%	Var 12-13
Activo	830.548.964	100,0%	749.515.277	100,0%	-9,8%
Efectivo	95.582.417	11,5%	12.233.597	1,6%	-87,2%
Inversiones CP	0	0,0%	0	0,0%	
Deudores Serv. Públicos	8.500.785	1,0%	10.815.918	1,4%	27,2%
Deudores Servicio de Acueducto	3.896.193	0,5%	4.127.708	0,6%	5,9%
Deudores Servicio de Alcantarillado	1.770.997	0,2%	2.778.457	0,4%	56,9%
Deudores Servicio de Aseo	2.833.595	0,3%	3.909.753	0,5%	38,0%
Subsidio Servicio de Acueducto	0	0,0%	0	0,0%	
Subsidio Servicio de Alcantarillado	0	0,0%	0	0,0%	
Subsidio Servicio de Aseo	0	0,0%	0	0,0%	
Otros deudores servicios	0	0,0%	0	0,0%	
Deudas difícil cobro	0	0,0%	0	0,0%	
Servicio de acueducto	0	0,0%	0	0,0%	
Servicio de alcantarillado	0	0,0%	0	0,0%	
Servicio de aseo	0	0,0%	0	0,0%	
Provisión para deudores	0	0,0%	0	0,0%	
Provisión Acueducto	0	0,0%	0	0,0%	
Provisión Alcantarillado	0	0,0%	0	0,0%	
Provisión Aseo	0	0,0%	0	0,0%	
Otras Provisiones	0	0,0%	0	0,0%	
Inventarios	0	0,0%	0	0,0%	
Otros Act. CP	0	0,0%	0	0,0%	
Activo Corriente	104.083.202	12,5%	23.049.515	3,1%	-77,9%
Propiedad, Planta y Eq.	1.828.527.207	220,2%	1.828.527.207	244,0%	0,0%
Depreciación Acumulada	-1.102.061.445	-132,7%	-1.102.061.445	-147,0%	0,0%
Propiedad, Planta y Equipo Neto	726.465.762	87,5%	726.465.762	96,9%	0,0%
Valorizaciones	0	0,0%	0	0,0%	
Inversiones LP	0	0,0%	0	0,0%	
Deudores No corrientes	0	0,0%	0	0,0%	
Total Activo No Corrientes	726.465.762	87,5%	726.465.762	96,9%	0,0%
Total Activos	830.548.964	100,0%	749.515.277	100,0%	-9,8%

Fuente: Información Financiera reportada al SUI

La cuenta deudores servicios públicos registró un crecimiento del 27,2% al pasar de \$8,5 millones en la vigencia 2012 a \$10,8 millones para el año 2013, lo que evidencia deficiencias en la gestión de cartera principalmente en los servicios de alcantarillado y aseo, en el último año evaluado.

A continuación, en la gráfica se representa la cuenta deudores servicios públicos para los servicios a cargo del prestador y su variación en el periodo 2012-2013.

Gráfica 2. Deudores Servicios Públicos



Fuente: Información Financiera reportada al SUI

El análisis por servicio, evidencia que la cuenta deudores servicio de acueducto presentó un leve incremento del 5,9% al pasar de \$3,9 millones en el año 2012 a \$4,1 millones en el año 2013; mientras que el servicio de alcantarillado se incrementó en un % pasando de \$ millones de pesos en 2012 a \$ millones de pesos en 2013, en el mismo sentido, el servicio de aseo se incrementó en el 38% pasando de \$2,8 millones de pesos en 2012 a \$3,9 millones de pesos en 2013, incrementos que deben ser explicados por el prestador. La cuenta deudores subsidio acueducto fue registrada en ceros para ambas vicencias.

PASIVO

Como se observa en la Tabla 6, para el período evaluado el total del pasivo se incrementó en el 147,8% al pasar de \$1,6 millones de pesos en 2012 a \$4,1 millones en el año 2013. Idénticas cifras y variación porcentual registró el pasivo corriente, debido a que el pasivo no corriente fue registrado en cero para los dos años objeto de análisis.

El pasivo corriente incluyó cifras en las cuentas *obligaciones laborales* por valor de \$1,6 millones de pesos valor que se mantiene para los años 2012 y 2013, por tanto debe ser explicado por el prestador, toda vez que de tratarse de la misma obligación debería ser trasladada a pasivo no corriente.

La cuenta bienes y servicios por pagar presentó un crecimiento del 100% pasando de \$0 a \$2,4 millones de pesos en 2013.

Tabla 6. Balance General – Pasivo y Patrimonio

BALANCE GENERAL					
	2012	%	2013	%	Var 12-13
Total Pasivos	1.680.415	0,2%	4.164.725	0,6%	147,8%
Operaciones de Crédito Público	0	0,0%	0	0,0%	
Obligaciones Financieras CP	0	0,0%	0	0,0%	
Obligaciones Laborales	1.680.415	0,2%	1.680.415	0,2%	0,0%
Cuentas por pagar	0	0,0%	0	0,0%	
Bienes y Servicios por pagar	0	0,0%	2.484.310	0,3%	
Total Pasivo Corriente	1.680.415	0,2%	4.164.725	0,6%	147,8%
Operaciones de Crédito Público LP	0	0,0%	0	0,0%	
Obligaciones Financieras LP	0	0,0%	0	0,0%	
Obligaciones Laborales LP	0	0,0%	0	0,0%	
Otros Pasivos LP	0	0,0%	0	0,0%	
Total Pasivo no Corrientes	0	0,0%	0	0,0%	
Total Pasivos	1.680.415	0,2%	4.164.725	0,6%	147,8%
Patrimonio Institucional	828.868.549	99,8%	745.350.552	99,4%	-10,1%
Capital Suscrito y Pagado	0	0,0%	0	0,0%	
Capital Fiscal	997.505.449	120,1%	931.059.902	124,2%	-6,7%
Reservas	0	0,0%	0	0,0%	
Resultado de Ejercicios Anteriores	-168.725.075	-20,3%	-168.725.075	-22,5%	0,0%
Resultado del Ejercicio	88.175	0,0%	-16.984.275	-2,3%	-19362,0%
Superavit Por Valorización	0	0,0%	0	0,0%	
Revalorización del Patrimonio	0	0,0%	0	0,0%	
Patrimonio Institucional Incorporado	0	0,0%	0	0,0%	
Total Patrimonio	828.868.549	99,8%	745.350.552	99,4%	-10,1%
Total Pasivo + Patrimonio	830.548.964	100,0%	749.515.277	100,0%	-9,8%

Fuente: Información Financiera reportada al SUI

PATRIMONIO

El patrimonio presenta una disminución del 10,1% al pasar de \$828,8 millones de pesos en el 2012 a \$745,3 millones de pesos en el año 2013, como consecuencia principalmente del *Resultado del Ejercicio* negativo obtenido en 2012.

Es necesario que el prestador explique las razones por las cuales el saldo de la cuenta 3220 resultados del ejercicio de 2012 por valor de \$88 miles de pesos no fue trasladados en el año 2013 a la cuenta 3225 resultado de ejercicio anteriores.

ESTADO DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS

La Unidad presenta utilidad operacional en 2012 por valor de \$88 miles de pesos y una pérdida por valor de \$17,1 millones de pesos en 2013, la cual se relaciona directamente con el incremento presentado en los costos de venta y operación.

Tabla 7. Estado de Pérdidas y Ganancias

ESTADO DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS					
	2012	%	2013	%	Var 12-13
Ingresos Operacionales	7.685.819	100,0%	119.206.530	100,0%	1451,0%
Servicio de Acueducto	3.896.885	50,7%	59.613.410	50,0%	1429,8%
Servicio de Alcantarillado	1.915.517	24,9%	19.242.130	16,1%	904,5%
Servicio de Aseo	1.873.417	24,4%	40.350.990	33,8%	2053,9%
Ingresos Venta de Bienes	0	0,0%	0	0,0%	
Devoluciones y rebajas	0	0,0%	0	0,0%	
Costo de Ventas y Operación	7.572.644	98,5%	134.611.093	112,9%	1677,6%
Utilidad Bruta	113.175	1,5%	-15.404.563	-12,9%	-13711,3%
Gastos Operacionales	25.000	0,3%	1.701.379	1,4%	6705,5%
Gastos de Administración	25.000	0,3%	1.701.379	1,4%	6705,5%
Provisiones, agotamientos, depreciaciones y amortizaciones	0	0,0%	0	0,0%	
Utilidad Operacional	88.175	1,1%	-17.105.942	-14,3%	-19500,0%
Otros ingresos	0	0,0%	121.843	0,1%	
Otros gastos	0	0,0%	176	0,0%	
Intereses	0	0,0%	0	0,0%	
Utilidad antes de Impuestos	88.175	1,1%	-16.984.275	-14,2%	-19362,0%
Impuesto de renta y Complementarios	0	0,0%	0	0,0%	
Utilidad Neta	88.175	1,1%	-16.984.275	-14,2%	-19362,0%

Fuente: Información Financiera reportada al SUI

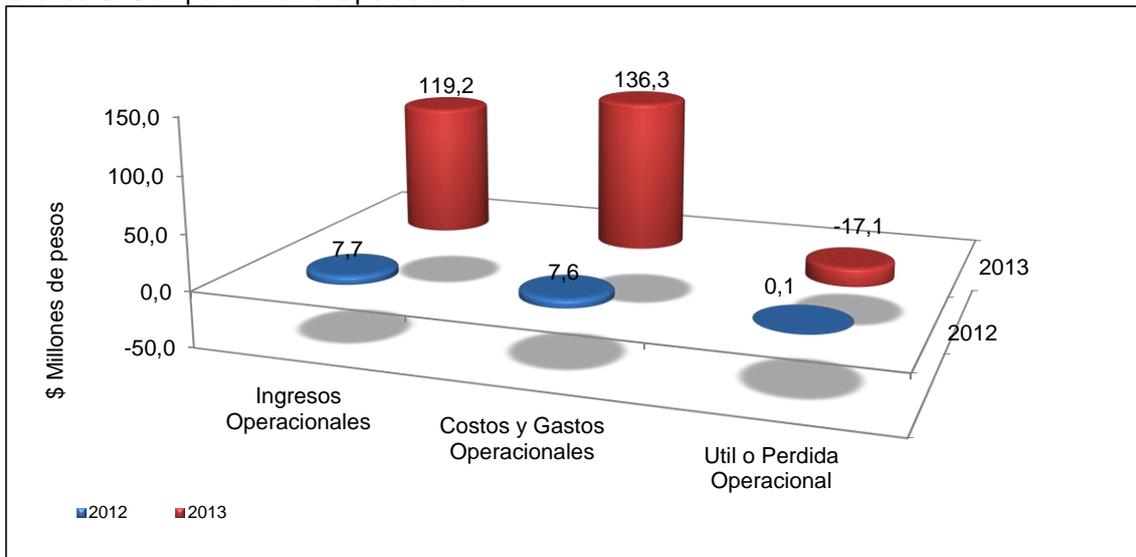
Si bien los ingresos operacionales de la Unidad presentan un crecimiento notorio pasando de \$7,6 millones en 2012 a \$119,2 millones en el año 2013, esta variación debe ser explicada por el prestador ya que la misma no guarda consistencia con la cantidad de suscriptores que se mantiene en 115 para el período analizado, conforme la información reportada por el prestador al SUI.

No obstante que los ingresos operacionales presentan un crecimiento positivo, estos no fueron suficientes para financiar los costos y gastos generados en la prestación de los servicios públicos domiciliarios, es así como estos se incrementaron en el 1677,6%, pasando de \$7,5 millones de pesos en 2012 a \$134,6 millones de pesos en 2013, representando el 99% y 114% de los ingresos operacionales respectivamente, situación que debe ser tenida en cuenta por el prestador, ya que de continuar con esta tendencia se podría poner en riesgo la estabilidad financiera de la Unidad y la continuidad en la prestación de los servicios públicos.

Respecto a los gastos operacionales, como ha sido la constante en los demás grupos de cuentas, estos también crecieron de forma acelerada alcanzando el 6705,5%.

A continuación en la gráfica se presenta el comportamiento de los ingresos Vs los gastos y costos totales y se puede observar el manejo operacional de la Unidad prestadora para el periodo 2012 – 2013.

Gráfica 3. Comportamiento Operacional



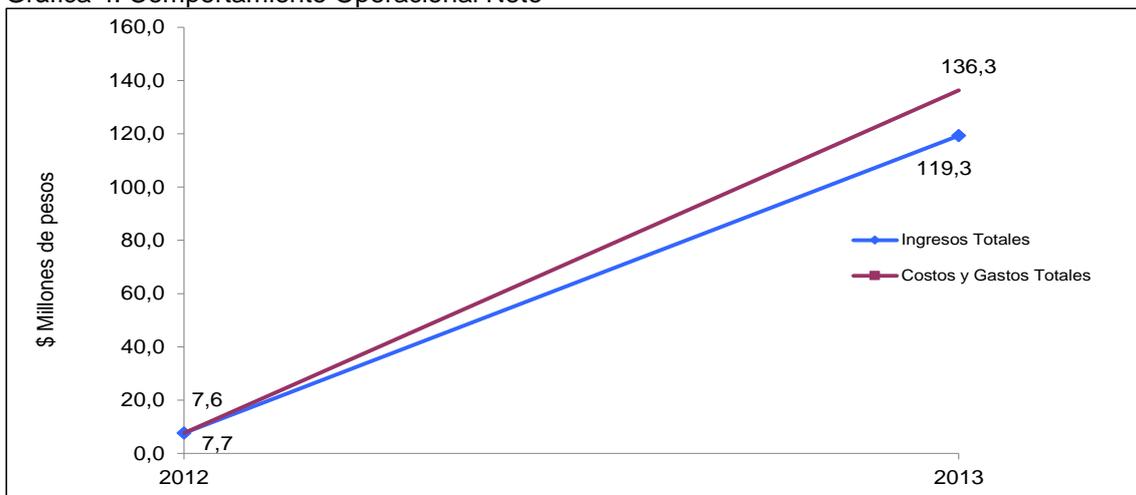
Fuente: Información Financiera reportada al SUI

Como ya lo hemos mencionado, a pesar de que los ingresos operacionales presentaron un crecimiento del 1451%, resultó superior el crecimiento de los costos y gastos operacionales, alcanzando un 114%, sobrepasando de esta manera el punto de equilibrio entre estos tres componentes de la operación.

En términos operacionales en cuanto a la prestación de servicios públicos, la Unidad presenta un comportamiento negativo en el año 2013, en el que los ingresos generados por la prestación de los servicios resultan insuficientes para atender las erogaciones que implica la prestación de los mismos; situación que debe ser analizada y explicada por el prestador de manera inmediata, ya que de continuar este comportamiento se puede comprometer la estabilidad financiera de la Unidad y la continuidad en la prestación de los servicios públicos.

Al revisar el comportamiento operacional neto del período evaluado obtuvimos los resultados que se presentan en la siguiente gráfica.

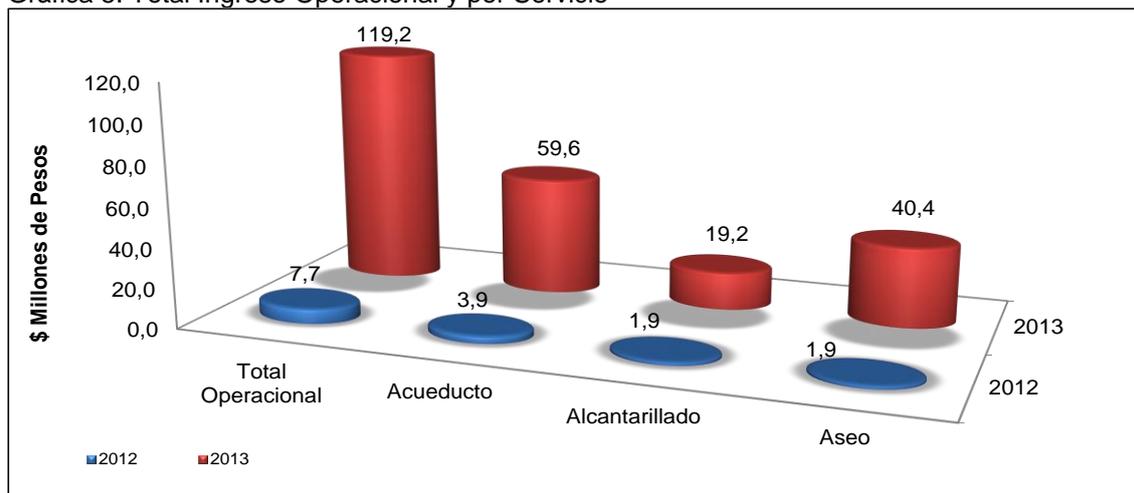
Gráfica 4. Comportamiento Operacional Neto



Fuente: Información Financiera reportada al SUI

En términos generales la gráfica muestra como en la medida en que avanza el año 2013, los costos y gastos generados en la prestación los servicios públicos domiciliarios, superan en gran medida los ingresos generados en la operación, es así como los costos y gastos operacionales alcanzan los \$136,3 millones de pesos, mientras que los ingresos operacionales solamente alcanzan la suma de \$119,3 millones de pesos, situación que podría originarse en el cobro de unas tarifas que no cumplen con los requisitos reglamentados por la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico – CRA o por la extralimitación en costos y gastos en la prestación de los servicios públicos domiciliarios, situación que debe ser revisada y ajustada, toda vez que de continuar esta tendencia, se podría poner en riesgo la estabilidad financiera del prestador.

Gráfica 5. Total Ingreso Operacional y por Servicio

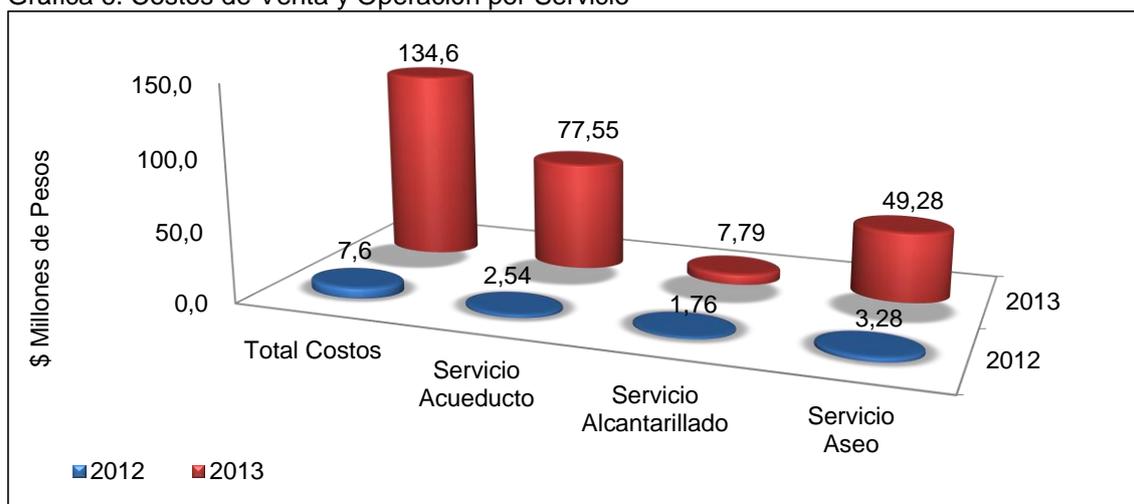


Fuente: Información Financiera reportada al SUI

Al efectuar el análisis por servicio, los ingresos operacionales reportados en el plan de cuentas por servicio (ver gráfica 5), son consistentes con los reportados en el plan de cuentas consolidado anual.

Al efectuar el análisis por servicio, para los Costos de Venta y Operación se evidenció lo representado en la gráfica 6.

Gráfica 6. Costos de Venta y Operación por Servicio



Fuente: Información Financiera reportada al SUI

La gráfica de Costos de Venta y Operación por servicio, muestra que el servicio de acueducto concentra \$77,55 millones de pesos del total de los costos para el año 2013, es decir el 58%, los cuales están representados básicamente en sueldos de personal por valor de 34 millones de pesos que corresponden al 44% y otros gastos generales por valor de \$37,2 millones de pesos, representando el 48% de los costos del servicio de acueducto.

Seguidamente se ubica el servicio de aseo, concentrando el 37% del total de costos por valor de \$49,28 millones de pesos, los cuales están representados básicamente en sueldos de personal por valor de \$19,1 millones de pesos y otros gastos generales por valor de \$25 millones de pesos representando el 51% del total de los costos del servicio de aseo.

Finalmente el servicio de alcantarillado representa el 6% del total de los costos por la prestación de los servicios por valor de \$7,79 millones de pesos.

Considerando que porcentajes importantes de los costos están concentrados en la cuenta de otros, lo cual no permite analizar al detalle el tipo de costo incurrido, es necesario que el prestador de cumplimiento a lo establecido en el Artículo 6.2.1.5 INSTRUCCIONES A SEGUIR PARA EL REPORTE DEL PLAN DE CONTABILIDAD de la Resolución SSPD No. 20101300048765 del 14/12/2010 “Los prestadores de servicios públicos deberán reportar el Plan de Contabilidad por cada servicio público que preste y consolidado utilizando como base el Anexo 1 de la Resolución 20051300033635 del 28 de diciembre de 2005, ampliándolo hasta el máximo nivel de detalle que utilice la empresa.”

El resumen del comportamiento operacional desagregado por servicio, para las vigencias 2012 y 2013, elaborado con la información reportada por el prestador, se presenta a continuación en la Tabla 8.

Tabla 8. Comportamiento Operacional por Servicio

Servicio	Vigencia 2012				Vigencia 2013			
	Ingresos	Gastos	Costos	Resultado Operacional	Ingresos	Gastos	Costos	Resultado Operacional
Acueducto	3,90	0,01	2,54	1,35	59,67	-7,58	77,55	-10,29
Alcantarillado	1,92	0,01	1,76	0,15	19,26	0,26	7,79	11,22
Aseo	1,87	0,01	3,28	-1,42	40,39	1,70	49,28	-10,59

Fuente: Información Financiera reportada al SUI

Los datos contables desagregados por servicio de las vigencias 2012 y 2013 permiten confirmar el hecho de que los servicios de acueducto y aseo son los que mayores costos demandan en su prestación, es así como para la vigencia 2013 presentan pérdidas operacionales por valor de 10,29 y \$10,59 millones de pesos respectivamente.

En general las cifras reportadas por servicio reflejan que las condiciones financieras del prestador no son las más favorables, sobre todo para la vigencia 2013, lo que le podría generar dificultades en su estabilidad financiera, situación que debe ser tomada en cuenta por el prestador y de esta manera evitar dificultades en la prestación del servicio.

Finalmente, en la contabilidad consolidada reportada al SUI por el servicio de acueducto vigencia 2013, el total de la cuenta 5 gastos, se presenta con signo contrario por valor de \$ -7,5 millones de pesos, situación que debe ser explicada y corregida por el prestador, toda vez que al parecer se presenta un error en el cierre de ingresos y gastos cuenta 59.

INDICADORES FINANCIEROS

Tabla 9. Principales Indicadores

PRINCIPALES INDICADORES	2012	2013
Rotación Cuentas por Cobrar (días)	403,70	33,12
Rotación Cuentas por Pagar	80,73	4,50
Razón Corriente	61,94	5,53
EBITDA (millones de pesos)	0,09	-17,11
Nivel de Endeudamiento	0,20%	0,56%

Fuente: Información Financiera reportada al SUI - Cálculos GPP-SSPD

El resultado del indicador de *rotación de cuentas por cobrar* es positivo, toda vez que pasó de 404 días en el año 2012 a 33 días en el año 2013 lo que evidencia eficiencia en el recaudo de la cartera durante el último año evaluado, con un plazo equivalente a un mes. La rotación cuentas por pagar fue de 81 y 5 días para los años 2012 y 2013, respectivamente, situación que demuestra debilidades en la gestión de los recursos ya que en la Unidad primero se paga y posteriormente se hace la gestión de cobro, lo que podría generar dificultades de liquidez.

Los indicadores de rotación de cuentas por cobrar y cuentas por pagar, evidencian que en la Unidad para las vigencias de análisis 2012 y 2013 no realiza una adecuada gestión de recaudo.

La razón corriente para las dos vigencias indica que la Unidad cuenta con 61,94 y 5,53 pesos por cada peso que debe en el corto plazo en los años 2012 y 2013 respectivamente.

En relación con el indicador de rentabilidad EBITDA, paso de un resultado operacional positivo en el 2012 de \$0,09 millones a un resultado operacional negativo en el 2013 por valor de \$17,11 millones, lo que significa de la Unidad en términos de su operación no fue rentable para el año 2013, principalmente por el impacto de los costos operacionales.

Finalmente, el indicador de nivel de endeudamiento muestra que la participación de los acreedores sobre el total de los activos de la Unidad fue del 0,20% en el año 2012 y del 0,56% en el año 2013.

3. ASPECTOS TÉCNICOS Y OPERATIVOS

3.1 SERVICIO DE ACUEDUCTO

Concesión de aguas: Como se observa en el imagen 2, el municipio La Salina reporta la Quebrada El Maicillo como la fuente de abastecimiento, informando que no cuenta concesión de aguas y que el caudal medio captado es de 22,5 l/s. Sin embargo, mediante radicado No. 20135290544982 del 21 de octubre de 2013, el municipio informa que mediante resolución No. 200.15.06-0066 del 25 de enero de 2006, CORPORINOQUIA otorgó la concesión de aguas de la Quebrada el Remanso, por un tiempo de 10 años y un caudal de 3,15 l/s. En el mismo documento informa que el caudal que se capta es de 20 l/s.

Por lo anterior, es necesario que el municipio aclare la información anterior, y si es caso, solicite la reversión de la que ha sido reportada en el SUI.

Imagen 2: Fuente superficiales reportada en el SUI

Formulario 4. Fuentes Superficiales

Año 2012

Empresa UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DE LA SALINA CASANARE

Id Empresa	Empresa	Departamento	Municipio	Nombre de la fuente	Tipo de fuente superficial natural	Tiene concesión de aguas	Entidad que expidió la concesión	Fecha inicial de la autorización	Fecha final de la autorización	Caudal adjudicado (L/S)	Caudal mínimo diario en época seca (L/S)	Caudal máximo diario en época de lluvia (L/S)	Caracterización de agua cruda	Caudal medio diario en la fuente (L/S)	Água captada (M3)	Fecha inicio de periodo de reporte	Fecha final de periodo de reporte	Fecha de aforo de caudal mínimo en la fuente en épocas secas	Hora de aforo de caudal mínimo en la fuente en épocas secas	Fecha de aforo de caudal máximo en la fuente en épocas de lluvia	Hora de aforo de caudal máximo en la fuente en épocas de lluvia
20685	UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DE LA SALINA CASANARE	CASANARE	LA SALINA	Quebrada El Mecillo	QUEBRADA	NO	ND	ND	ND	ND	15	30	NO	22.5	45000	ND	ND	15-12-2012	9	08-11-2012	10

Fuente: SUI abril 2014

Redes sistema de acueducto: Según información reportada en el SUI por el prestador, existe un solo sector de servicio en la red de distribución. Adicional a lo anterior, en la descripción que hace el prestador de la red de acueducto mediante el radicado No. 20135290544982 del 21 de octubre de 2013, informa que el sistema funciona por gravedad.

En la tabla 10, se presenta la información reportada por la Unidad de Servicios Públicos, relacionada con las redes del sistema de acueducto.

Tabla 10: Información reportada al SUI redes de acueducto

Periodicidad	Departamento	Municipio	ID	Proceso	Clase de Ducto	Tipo Sección Transversal	Diámetro Nominal (")	Área de la Sección Transversal (m2)	Longitud (Km)	Material	Red Total (m3)	Nush
Anual	Casanare	La Salina	20685	Aducción	Tubería	Diámetro Nominal	4	.008107319785328	3500	PVC Cloruro de Polivinilo	28.38	7841
Anual	Casanare	La Salina	20685	Conducción	Tubería	Diámetro Nominal	4	.008107319785328	10	PVC Cloruro de Polivinilo	.08	7841
Anual	Casanare	La Salina	20685	Red Menor	Tubería	Diámetro Nominal	2	.002026829946332	1500	PVC Cloruro de Polivinilo	3.04	7841
Anual	Casanare	La Salina	20685	Red Primaria o Matriz	Tubería	Diámetro Nominal	4	.008107319785328	1000	PVC Cloruro de Polivinilo	8.11	7841

Fuente: SUI abril 2014

Micromedición

Como se puede observar en la imagen 3, el prestador reporta en el SUI para el año 2013, que no cuenta con micromedición.

Imagen 3: Micromedición La Salina, Casanare

Micromedición									
Año		2013							
Período		Anual							
Departamento		CASANARE							
Municipio		LA SALINA							
Empresa		UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DE LA SALINA CASANARE							
Año	Periodo	Departamento	Municipio	Identificador de empresa	Empresa	Estrato	Número de suscriptores sin medición	Número de suscriptores con medición	Cobertura de micromedición (%)
2013	Anual	CASANARE	LA SALINA	20685	UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DE LA SALINA CASANARE	Bajo-Bajo	96	ND	ND
2013	Anual	CASANARE	LA SALINA	20685	UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DE LA SALINA CASANARE	Bajo	91	ND	ND
2013	Anual	CASANARE	LA SALINA	20685	UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DE LA SALINA CASANARE	Industrial	3	ND	ND
2013	Anual	CASANARE	LA SALINA	20685	UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DE LA SALINA CASANARE	Comercial	2	ND	ND
2013	Anual	CASANARE	LA SALINA	20685	UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DE LA SALINA CASANARE	Oficial	11	ND	ND

Fuente: SUI abril 2014

El municipio debe dar cumplimiento al artículo 146 de la ley 142 de 1994, instalando micromedidores en un porcentaje mayor al 95%.

Macromedición:

Según información reportada en el SUI el municipio cuenta con macromedición, en el radicado No. 20135290544982 del 21 de octubre de 2013, el prestador solamente presenta reportes de macromedición a la salida de la PTAP.

Índice de Agua No Contabilizada – IANC

Como se observa en la tabla 11, el municipio no reporta información real del IANC para los años 2012 y 2013, la información que reporta es la que se tiene proyectada para los cuatro años siguientes a cada periodo.

Tabla 11: índice de agua no contabilizada – IANC

ID	AÑO	MUNICIPIO	DESCRIPCION	AÑO PROYECTADO 1	AÑO PROYECTADO 2	AÑO PROYECTADO 3	AÑO PROYECTADO 4	AÑO REAL
20685	2012	LA SALINA	IANC (%)	25	20	15	15	---
20685	2013	LA SALINA	IANC (%)	20	15	15	10	---

Fuente: SUI abril 2014

Por lo anterior, la Unidad de Servicios Públicos debe llevar registros del agua producida y agua facturada para calcular el índice de agua no contabilizada – IANC, teniendo en cuenta que el artículo 2.4.3.14 de la resolución CRA 151 de 2001 establece que el porcentaje máximo del agua no contabilizada es del 30%. Dicha información debe ser reportada en el SUI.

Programa de Uso Eficiente y Ahorro del Agua - PUEAA

En el radicado No. 20135290544982 del 21 de octubre de 2013, el prestador informa que el municipio no cuenta con recursos suficientes para la elaboración de este documento y que se están realizando gestiones con CORPORINOQUIA y el departamento de Casanare para la financiación. Se solicita por lo tanto a la Unidad de servicios públicos que remita soportes dicha gestión.

Cobertura del servicio

Como se observa en la tabla 12, el prestador reporta en el SUI información de la cobertura proyectada para el servicio de acueducto, sin embargo, no presenta datos de la información real.

Tabla 12: cobertura acueducto La Salina, Casanare

ID	AÑO	MUNICIPIO	DESCRIPCION	AÑO PROYECTADO 1	AÑO PROYECTADO 2	AÑO PROYECTADO 3	AÑO PROYECTADO 4	AÑO REAL
20685	2012	LA SALINA	Cobertura del Servicio (%)	96	97	98	98	---
20685	2013	LA SALINA	Cobertura del Servicio (%)	97	98	98	99	---

Fuente: SUI abril 2014

Adicional a la información anterior, mediante radicado No. 20135290544982 del 21 de octubre de 2013, el prestador informa que en la cabecera municipal cuenta una cobertura para el servicio de acueducto del 98%. Esta información debe ser soportada y reportada en el SUI por el prestador.

Tipo de Planta de Tratamiento de Agua Potable (PTAP)

Según información entregada por el municipio mediante radicado No. 20135290544982 del 21 de octubre de 2013, el sistema de tratamiento de agua potable del municipio está conformado por dos unidades de filtración lenta en arena (FLA), las cuales operan a una capacidad de 20 l/s, durante 24 horas/día, se realiza desinfección con hipoclorito de sodio por medio de una bomba eléctrica. Adicional a lo anterior informa que se hace mantenimiento semanal y se cuenta con manejo de aguas lluvias en el perímetro de la planta.

Se requiere que el prestador presente registros que soporten la realización de las actividades mencionadas anteriormente.

Concertación y materialización de los puntos de muestreo

Se verificó que la Unidad de Servicios Públicos reportó en el SUI las actas de concertación y de recibo a conformidad de los puntos de muestreo para la vigilancia y control de la calidad de agua.

En las actas de concertación y de recibo a conformidad de puntos de muestreo, de fecha 21 de enero de 2013, se observa que el municipio cuenta con cuatro puntos los cuales se describen en la siguiente tabla.

Tabla 13: Puntos de muestreo de calidad de agua

No.	Lugar de ubicación	Código	Barrio
1	Cerca del tanque de distribución	6571	La Plata
2	Diagonal al centro de salud y el colegio	6572	La Plata
3	Esquina de la plaza de mercado	6573	Centro
4	Última vivienda residencial	6574	La Plazuela

Fuente: SUI, actas de concertación

Muestras de control de calidad del agua

Una vez consultada la información remitida por el prestador mediante radicado No. 20135290544982 del 21 de octubre de 2013, relacionada con análisis de control de calidad de agua para los años 2012 y 2013, se encontró que en todos los casos los resultados cumplían los límites establecidos en la Resolución 2115 de 2007. Los análisis fueron

realizados por el laboratorio Biocalidad Ltda, el cual se encuentra autorizado por el Ministerio de Salud y Protección Social

Información de vigilancia de calidad del agua

Se procedió a verificar en la base de datos del Sistema de Vigilancia de Calidad de Agua Potable – SIVICAP, encontrando que para la vigencia 2012 al prestador se le realizaron 13 muestras de vigilancia que abarcaron 8 meses del año, cuyo promedio fue 27,6, es decir “RIESGO MEDIO”. Ver tabla 14.

Tabla 14: IRCA consolidado 2012

AÑO 2012												
ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	IRCA 2012
---	0,0	55,2	59,6	19,1	68,3	0,0	---	0,0	---	18,9	---	27,6

Fuente: SIVICAP 2012

En la tabla 15 se observa la información reportada en el SIVICAP en los meses de enero a septiembre de 2013, de seis muestras tomadas tres se encontraron sin riesgo, una en riesgo medio y dos en riesgo alto.

Tabla 15: Información resultados de vigilancia 2013

AÑO 2013					
Concertado	Intradomiciliario	Fecha toma	IRCA	Nivel de riesgo	Parámetros incumplidos (Res 2115/2007)
Si	No	2013-01-21	37.74	Alto	Cloro residual, coliformes totales
Si	No	2013-03-26	18.75	Medio	Coliformes totales
Si	No	2013-05-30	0.00	Sin riesgo	---
Si	No	2013-07-23	0.00	Sin riesgo	---
Si	No	2013-08-19	38.22	Alto	Cloro residual, coliformes totales
Si	No	2013-09-09	0.00	Sin riesgo	---

Fuente: SIVICAP 2013

De acuerdo con la información consignada en la tabla anterior, se solicita a la Unidad de Servicios Públicos de La Salina Casanare, informar las acciones preventivas y correctivas respecto al incumplimiento de los valores establecidos en la resolución 2115 de 2007.

Continuidad

En el radicado No. 20135290544982 del 21 de octubre de 2013, el prestador informa que el servicio de acueducto en la zona urbana tiene una continuidad de 23 horas al día 7 días a la semana. Sin embargo, en el SUI no se encuentra reportada información de continuidad para los años 2012 y 2013.

Plan maestro de acueducto:

En el radicado No. 20135290544982 del 21 de octubre de 2013, el municipio informa que el PMA se encuentra en ejecución.

Vulnerabilidad del servicio

En la tabla 16 se observa la información reportada por la Unidad de servicios Públicos para los años 2012 y 2013, encontrándose que no se presentaron eventos que afectaran la infraestructura del servicio de acueducto.

Tabla 16: Vulnerabilidad del sistema de acueducto 2012 - 2013

Departamento	Municipio	ID	Año	Mes	Se presentaron eventos que afectaron la infraestructura del servicio de acueducto en el periodo?
CASANARE	LA SALINA	20685	2012	Enero	No
				Febrero	No
				Marzo	No
				Abril	No
				Mayo	No
				Junio	No
				Julio	No
				Agosto	No
				Septiembre	No
				Octubre	No
			Noviembre	No	
			Diciembre	No	
			2013	Enero	No
				Febrero	No
				Marzo	No
				Abril	No
				Mayo	No
				Junio	No
				Julio	No
				Agosto	No
Septiembre	No				
Octubre	No				
Noviembre	No				
Diciembre	No				

Fuente: SUI abril 2014

3.2 SERVICIO DE ALCANTARILLADO

Sistema de recolección y transporte del agua residual:

Según información entregada por el prestador en el radicado No. 20135290544982 del 21 de octubre de 2013, el sistema de alcantarillado de la zona urbana del municipio de La Salina tiene una longitud de 2,5 km en diámetros de 8" a 12"; funciona por gravedad, cuenta con 5 sumideros y 45 pozos en buen estado. Sin embargo, como se observa en las imágenes 4 y 5, la información de diámetros y longitudes entregada por el municipio en el radicado mencionado anteriormente, no coincide con la reportada en el SUI.

Imagen 4: Redes sanitarias sistema de alcantarillado

Redes sistemas de alcantarillado

Año 2009
 Departamento CASANARE
 Municipio LA SALINA
 Empresa UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DE LA SALINA CASANARE

Periodicidad	Departamento	Municipio	Empresa	Id Empresa	Tipo de Alcantarillado	Proceso	Clase de Ducto	Tipo Sección Transversal	Diámetro Nominal (Pulgadas)	Área Promedio (M2)	Longitud en KM	Material	Componente de Red	Red Total (m3)
1	CASANARE	LA SALINA	UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DE LA SALINA CASANARE	20655	sanitario	N/A	Tubería	Diámetro Nominal	6	0.02	1000	PVC Cloruro de Polivinilo	3	18.24
1	CASANARE	LA SALINA	UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DE LA SALINA CASANARE	20655	sanitario	N/A	Tubería	Diámetro Nominal	8	0.03	3000	PVC Cloruro de Polivinilo	2	97.29
1	CASANARE	LA SALINA	UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DE LA SALINA CASANARE	20655	sanitario	N/A	Tubería	Diámetro Nominal	10	0.05	50	ND	4	2.53
1	CASANARE	LA SALINA	UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DE LA SALINA CASANARE	20655	sanitario	N/A	Tubería	Diámetro Nominal	10	0.05	150	PVC Cloruro de Polivinilo	1	7.6

Fuente: SUI abril 2014

Imagen 5: Alcantarillado pluvial

Alcantarillado Pluvial														
Año		2009												
Departamento		CASANARE												
Municipio		LA SALINA												
Empresa		UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DE LA SALINA CASANARE												
Departamento	Municipio	Id Empresa	Empresa	Longitud total en Km	Tipo de recolección de aguas residenciales	Número de estaciones bombeo	Caudal total bombeado (L/s)	Número de emisarios finales que posee el sistema de alcantarillado	Longitud de emisarios finales (Km)	Número de daños por obstrucción	Número de daños por ruptura	Catastro de redes actualizado	Fecha de actualización catastro	Fecha de cargue
CASANARE	LA SALINA	20685	UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DE LA SALINA CASANARE	0.73	G	ND	ND	1	0.01	0	0	N	ND	17-07-2012

Fuente: SUI abril 2014

Vertimientos:

Según la información reportada en el SUI por la USPM, en el municipio se tiene identificado un punto de vertimiento al río Casanare.

Cobertura:

Mediante radicado No. 20135290544982 del 21 de octubre de 2013, el prestador informa que en la cabecera municipal cuenta con una cobertura para el servicio de alcantarillado del 96,5%. Esta información debe ser soportada y reportada en el SUI por la Unidad de Servicios Públicos.

Permiso de vertimientos y Plan de Saneamiento y Manejo de Vertimientos – PSMV:

Después de revisar la información reportada en el SUI por la USPM, se encontró que no reporta información relacionada con el permiso de vertimientos y el Plan de Saneamiento y Manejo de Vertimientos.

Planta de tratamiento de aguas residuales (PTAR):

En el imprimible No. 2014220685314624 del 25 de marzo de 2014, se evidencia que la USPM no registra la actividad de tratamiento de aguas residuales.

Plan maestro de acueducto:

En el radicado No. 20135290544982 del 21 de octubre de 2013, el municipio informa que el PMA se encuentra en ejecución.

Vulnerabilidad del servicio:

Como se observa en la tabla 17, en el mes de abril de 2012 se presentó un evento que afectó la infraestructura de alcantarillado, según la información reportada por la USPM ocurrió un deslizamiento que afectó a 10 suscriptores. En el año 2013 no se presentaron eventos que afectaran la infraestructura del servicio de alcantarillado.

Tabla 17: Vulnerabilidad sistema de alcantarillado

Departamento	Municipio	ID	Año	Mes	Se presentaron eventos que afectaron la infraestructura del servicio de alcantarillado en el periodo?
CASANARE	LA SALINA	20685	2012	Enero	No
				Febrero	No
				Marzo	No

Departamento	Municipio	ID	Año	Mes	Se presentaron eventos que afectaron la infraestructura del servicio de alcantarillado en el periodo?
				Abril	Si
				Mayo	No
				Junio	No
				Julio	No
				Agosto	No
				Septiembre	No
				Octubre	No
				Noviembre	No
				Diciembre	No
			2013	Enero	No
			2013	Febrero	No
			2013	Marzo	No
			2013	Abril	No
			2013	Mayo	No
			2013	Junio	No
			2013	Julio	No
			2013	Agosto	No
			2013	Septiembre	No
			2013	Octubre	No
			2013	Noviembre	No
			2013	Diciembre	No

Fuente: SUI abril 2014

3.3 SERVICIO DE ASEO

El servicio de aseo, de acuerdo a la última actualización de RUPS, se encuentra compuesto por las actividades de recolección, transporte, tratamiento, barrido y limpieza de áreas públicas, comercialización, corte y poda de zonas verdes, disposición final de residuos sólidos y lavado de áreas públicas.

A pesar de que la USPM tiene registradas las actividades de tratamiento y disposición final, en radicado No. 20135290544982 del 21 de octubre de 2013 informa que se tiene contrato con la empresa CARIBABARE ESP para la realización de estas actividades. Por lo tanto, le USPM debe corregir la información reportada en el SUI.

En radicado No. 20135290544982 del 21 de octubre de 2013 el municipio presenta la siguiente información relacionada con la prestación del servicio de aseo en el municipio de La Salina, Casanare:

Recolección:

- Frecuencia: Dos veces por semana (martes y viernes), información reportada en el SUI
- Macro rutas: Una sola ruta
- Horario de recolección: 7 - 9 am
- Operarios: el municipio informa que se tienen tres operarios para la recolección más el conductor del vehículo.
- Cantidad de residuos recogidos: aproximadamente 0,5 ton.
- Cobertura de recolección 97%

En la imagen 6 se presenta la información reportada por la USPM relacionada con la recolección de residuos sólidos en el municipio de La Salina.

Imagen 6: recolección y transporte

Para formato HTML N° Registros en pantalla todos Generar reporte en formato XLS HTML PDF CSV

Año: 2008

Empresa: UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DE LA SALINA CASANARE

Departamento: CASANARE

Municipio: LA SALINA

RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE (FORMULARIO DE LA RESOL. SSPD 6671 DE 2003)

Año: 2008

Empresa: UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DE LA SALINA CASANARE

Departamento: CASANARE

Municipio: LA SALINA

ID	Empresa	Departamento	Municipio	Periodicidad	Año	Cubrimiento	No personas vinculadas a la labor recolección y transporte	Cantidad de residuos producidos (ton/mes)	Cantidad de residuos recolectados (ton/mes)	Sistema de medición de residuos	Frecuencia modal recolección residencial (Veces/semana)	Frecuencia modal recolección comercial (Veces/semana)	Frecuencia modal recolección industrial (Veces/semana)	Tipo de recolección	Fecha de cargue
20685	UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DE LA SALINA CASANARE	CASANARE	LA SALINA	Anual	2008	Toda el area urbana	4	5	5	Volumen	2	2	2	Mezclada	06-03-2009

Fuente: SUI abril de 2014

Transporte:

- Vehículo: dos volquetas
- Marca/modelo: Chevrolet/1980 e Internacional/1996

Barrido y Limpieza de áreas públicas:

- Frecuencia: Tres veces por semana los días lunes, miércoles y jueves.
- La actividad se realiza en calles pavimentadas, cancha principal o zona de mercado y parque
- Horario: 8 horas jornada

En la imagen 7 se presenta la información reportada en el SUI por la USPM, relacionada con el barrido y limpieza de áreas públicas.

Imagen 7: Barrido y limpieza de áreas públicas

BARRIDO Y LIMPIEZA (RESOLUCION 6671 DE 2003)

Año: 2008

Empresa: UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DE LA SALINA CASANARE

Departamento: CASANARE

Municipio: LA SALINA

ID	Empresa	Departamento	Municipio	Periodicidad	Año	Tipo de barrido	Kilómetros de vías pavimentadas	Kilómetros de vías barridas	Números de operarios	Frecuencia modal barrido residencial (Veces/semana)	Frecuencia modal barrido comercial (Veces/semana)	Frecuencia modal barrido industrial (Veces/semana)	Fecha de cargue
20685	UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DE LA SALINA CASANARE	CASANARE	LA SALINA	Anual	2008	Manual	2	2	3	3	3	3	06-03-2009

Fuente: SUI abril de 2014

Disposición Final:

Según información reportada por la USPM en el radicado No. 20135290544982 del 21 de octubre de 2013, el municipio tiene contrato No. 001 de octubre de 2011 con la Empresa

de Servicios Públicos de Tame CARIBABARE ESP para la disposición final de los residuos sólidos, dicha empresa ubicada en el municipio de Tame Arauca, opera un sistema integrado de manejo de residuos sólidos. El contrato tiene vigencia de cinco años. Después de verificar el en SUI se encontró que la EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE TAME CARIBABARE E.S.P. reportó desde el año 2012 que es el operador del sitio de disposición final de los residuos generados en el municipio de La Salina.

PLAN DE CONTINGENCIA

Después de revisar las bases de gestión documental se encontró que la Unidad de Servicios Públicos de La Salina Casanare no ha presentado el plan de contingencias en la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios.

Conforme a lo establecido en el numeral 13 del Artículo 79 de la Ley 142 de 1994, la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios es la autoridad competente para verificar que las obras, equipos y procedimientos de las personas prestadoras cumplan con los requisitos técnicos que hayan señalado los ministerios. En este sentido, la Ley 1523 de 2012, "Por la cual se adopta la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y se establece el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres", establece en su Artículo 42 la obligación para las personas prestadoras de servicios públicos de realizar un **análisis específico de riesgo** que considere los posibles efectos de eventos naturales sobre la infraestructura expuesta y aquellos que se deriven de los daños de la misma en su área de influencia, así como los que se deriven de su operación. Con base en este análisis, el prestador diseñará e implementará las medidas de reducción del riesgo y planes de emergencia y contingencia que serán de su obligatorio cumplimiento.

Por lo anterior, el prestador debe contar con un plan de contingencias para los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo.

4. ASPECTOS COMERCIALES

4.1 SUSCRIPTORES

Acueducto, Alcantarillado y Aseo

En la tabla 18 se presenta la información reportada por la USPM en el SUI de suscriptores en los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo a diciembre de 2013.

Tabla 18: Suscriptores por servicio a diciembre de 2013

Servicio	Periodo	Id	Estrato 1	Estrato 2	Estrato 3	Estrato 4	Estrato 5	Estrato 6	Industrial	Comercial	Oficial	Otros	Total Suscriptores
Acueducto	Diciembre	20685	100	0	0	0	0	0	0	1	11	0	112
Alcantarillado	Diciembre	20685	95	0	0	0	0	0	0	1	12	0	108
Aseo	Diciembre	20685	116	0	0	0	0	0	0	0	0	0	116

Fuente: SUI abril de 2014

4.2. ASPECTOS TARIFARIOS

La UNIDAD DE SERVICIOS PÚBLICOS DE LA SALINA CASANARE certificó el Estudio de Costos y Tarifas de los servicios públicos de acueducto y alcantarillado en el Modelo de Verificación de Estudios Tarifarios – MOVET el día 27 de Agosto de 2013 por lo cual ésta

Superintendencia en cumplimiento de sus funciones de control estará allegando al prestador las observaciones de dicho reporte para que éste se pronuncie.

Tabla 19: Tarifas aplicadas acueducto

O	Mes	Estrato	TARIFA APLICADA ACUEDUCTO				%SUB Y CONT APLICADO			
			CF usu/mes	C*C Básico (\$/m3)	C*C Comple (\$/m3)	C*C Sunt (\$/m3)	CF usu/mes	C*C Básico (\$/m3)	C*C Comple (\$/m3)	C*C Sunt (\$/m3)
2012	Enero(2012) a Agosto (2013)	1	3700	0	0	0	-18%			
		2	4000	0	0	0	-12%			
		3	4250	0	0	0	-6%			
		4	4530	0	0	0	0%			
		5	4800	0	0	0	6%			
		6	4800	0	0	0	6%			
		Comercial	4800	0	0	0	6%			
		Industrial	4800	0	0	0	6%			
		Oficial	4800	0	0	0	6%			
2013	Septiembre a Diciembre (2013)	1	5314	0	0	0	-70%			
		2	10628	0	0	0	-40%			
		3	15056	0	0	0	-15%			
		4	17713	0	0	0	0%			
		5	20370	0	0	0	15%			
		6	21256	0	0	0	20%			
		Comercial	21256	0	0	0	20%			
		Industrial	21256	0	0	0	20%			
		Oficial	17713	0	0	0	0%			

Tabla 20: Tarifas aplicadas Alcantarillado

Año	Mes	Estrato	TARIFA APLICADA ALCANTARILLADO				%SUB Y CONT APLICADO			
			CF usu/mes	C*V Básico (\$/m3)	C*V Comple (\$/m3)	C*V Sunt (\$/m3)	CF usu/mes	C*V Básico (\$/m3)	C*V Comple (\$/m3)	C*V Sunt (\$/m3)
2012	Enero(2012) a Agosto (2013)	1	1850	0	0	0	-18%			
		2	2000	0	0	0	-12%			
		3	2125	0	0	0	-6%			
		4	2265	0	0	0	0%			
		5	2400	0	0	0	6%			
		6	2400	0	0	0	6%			
		Industrial	2400	0	0	0	6%			
		Comercial	2400	0	0	0	6%			
		Oficial	2400	0	0	0	6%			
2013	Septiembre a Diciembre (2013)	1	1594	0	0	0	-70%			
		2	3188	0	0	0	-40%			
		3	4517	0	0	0	-15%			
		4	5314	0	0	0	0%			
		5	6111	0	0	0	15%			
		6	6377	0	0	0	20%			
		Industrial	6377	0	0	0	20%			
		Comercial	6377	0	0	0	20%			
		Oficial	5314	0	0	0	0%			

Se evidencia que el prestador se encuentra cobrando una tarifa plena tanto para el servicio de acueducto como para alcantarillado, por lo tanto deberá dar aplicación a la metodología vigente Resolución CRA 287 de 2004.

El prestador debe justificar la actualización o incremento realizado en el mes de septiembre de 2013 ya que se evidencia un incremento del 291% en acueducto y 155% en alcantarillado.

De lo anterior, se evidencia que el prestador no ha realizado actualizaciones tarifarias de conformidad con la Ley 142 de 1994 en su artículo 125 mediante el cual se define como las personas prestadoras de servicios públicos domiciliarios podrán actualizar las tarifas que cobran a sus usuarios, así:

“Artículo 125. Actualización de las tarifas. Durante el período de vigencia de cada fórmula, las empresas podrán actualizar las tarifas que cobran a sus usuarios aplicando las variaciones en los índices de precios que las fórmulas contienen. Las nuevas tarifas se aplicarán a partir del día quince del mes que corresponda, cada vez que se acumule una variación de, por lo menos, un tres por ciento (3%) en alguno de los índices de precios que considera la fórmula. Cada vez que las empresas de servicios públicos reajusten las tarifas, deberán comunicar los nuevos valores a la Superintendencia de servicios públicos, y a la comisión respectiva. Deberán, además, publicarlos, por una vez, en un periódico que circule en los municipios en donde se presta el servicio, o en uno de circulación nacional”.

De acuerdo con la norma citada, las empresas de servicios públicos pueden actualizar sus tarifas, cada vez que se acumulen variaciones en los índices de precios que las formulas contienen, de por lo menos un tres por ciento (3%). En esa medida, una empresa podría (i) actualizar cada vez que se presente una variación de los índices de precios igual al tres por ciento (3%), o (ii) acumular variaciones superiores al tres por ciento (3%) y decidir el momento de la actualización. En el segundo de los eventos citados, que como puede verse, es admitido por la norma vigente, se podrían dar aumentos en principio superiores al índice de inflación en un momento dado.

Por su parte, en relación específica a los servicios de acueducto y alcantarillado, la Resolución CRA No. 543 de 2011 en su artículo 2 - Índice de Actualización estipula lo siguiente:

“La actualización de costos y tarifas de los servicios públicos domiciliarios de acueducto y alcantarillado, de sus actividades complementarias y demás, que realizan los prestadores de los mismos servicios en los términos de la ley 142 de 1994, se llevará a cabo mediante la variación del Índice de Precios al Consumidor - IPC Nacional, publicado de manera oficial por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE.”

Subsidios y Contribuciones

El consejo municipal de La Salina - Casanare mediante acuerdo No. 20 del 18 de Noviembre de 2013 estableció los siguientes porcentajes de subsidios y de aporte solidario para el servicio de acueducto:

Tabla 21. Subsidios y aportes

TIPO DE USUARIO	SUBSIDIO	APORTE SOLIDARIO
Residenciales <ul style="list-style-type: none"> • Estrato 1 • Estrato 2 • Estrato 3 • Estrato 5 • Estrato 6 	-70% -40% -15%	+50% +60%
No Residenciales <ul style="list-style-type: none"> • Comercial • Industrial 		+50% +30%

De lo anterior, se evidencia que los porcentajes fijados tanto para subsidios como aportes solidarios se encuentran acordes a los máximos y mínimos establecidos en la Ley 1450 de 2011.

Sin embargo, el prestador debe verificar la información de las columnas (%SUB Y CONT APLICADAS) que se encuentran sombreadas dado que se evidencia que el prestador aplica % de aportes solidario inferiores a los mínimos según el artículo 125 de la Ley 1450 de 2011 y a los establecidos por el acuerdo municipal.

5. EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN

De conformidad con lo establecido en el artículo 79 numeral 11 de la Ley 142 de 1994, es competencia de la Superintendencia de Servicios Públicos evaluar la gestión financiera, técnica y administrativa de los prestadores de servicios públicos sujetos a su vigilancia y control, de acuerdo con los indicadores definidos por las Comisiones de Regulación, lo cual se hará con fundamento en la información que se reporta al SUI.

Por lo anterior, se procedió conforme a lo establecido en la Resolución CRA 315 de 2005 para realizar la clasificación del nivel de riesgo a través del Indicador Financiero Agregado-IFA, para el prestador **Unidad de Servicios Públicos de la Salina Casanare-ID 20685**, para los años 2012 y 2013, resultados que se consignan en la Tabla No. 22.

Tabla 22. Indicador Financiero Agregado – IFA

Año	Empresa	Liquidez L	Eficiencia del Recaudo ER	Coefficiente de Cubrimiento de Costos CC	Rango L	Rango ER	Rango CC	Rango IFA	Nivel IFA	Estado de Información
2012	UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DE LA SALINA CASANARE	61,94	94,73	101,16	Rango 1	Rango 1	Rango 1	Rango 1	Bajo	Cargue de Información
2013	UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DE LA SALINA CASANARE	5,53	98,06	87,45	Rango 1	Rango 1	Rango 2	Rango 1	Bajo	Cargó Información

Fuente: Cálculos Grupo Pequeños Prestadores-SSPD con base en Información Financiera reportada al SUI

El Indicador Financiero Agregado (IFA) del prestador para las vigencias 2012 y 2013 se mantiene en el rango 1; lo que sugiere un nivel de exposición al riesgo bajo.

Es importante reiterar que indicador coeficiente de cubrimiento se encuentra directamente afectado por el comportamiento de los costos y gastos operacionales, es así como la generación de ingresos por la prestación de servicios públicos principalmente de acueducto y aseo no está siendo suficiente para cubrir las imputaciones de gastos y costos

en los que se incurre para la prestación de los mencionados servicios públicos domiciliarios.

Finalmente, el reporte de la información de manera oportuna por parte del prestador tiene repercusiones directas en el cálculo de los indicadores a través de los cuales se evalúa su gestión.

6. REPORTE DE LA INFORMACIÓN AL SUI

En la tabla 23, se observa la información cargada y pendiente de cargue al SUI, de la Unidad de servicios públicos de La Salina Casanare

Tabla 23: información pendiente de cargar al SUI - USPM

TOPICO	ESTADO REPORTES			
	Certificado	Certificado No Aplica	Pendiente	Total general
Administrativo	14	9	0	23
Administrativo y Financiero	369	200	7	576
Auditor	301	78	20	399
Comercial y de Gestión	1243	455	1	1699
MOVET	1	4	1	6
NSC	4	0	0	4
Prestadores	39	2	0	41
Proceso NIF	0	0	1	1
Técnico operativo	846	154	0	1000
Total general	2817	902	30	3749

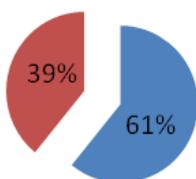
Fuente: SUI abril 2014

De acuerdo con la información del prestador presentada en la tabla 23, de 3.749 formatos y formularios habilitados la Unidad de Servicios Públicos de La Salina Casanare tiene pendientes por reportar el 0,8%.

Gráfica 7: Porcentaje de Cargue

Administrativo

■ Certificado ■ Certificado No Aplica ■ Pendiente



Fuente: SUI 2014

Como se observa en la gráfica 7, es poca la información pendiente de cargue por el prestador.

7. ACCIONES DE LA SSPD

Como mecanismo preventivo frente al cumplimiento de la normatividad vigente relacionada con la prestación de los servicios públicos domiciliarios, desde el año 2012 a la fecha, esta Superintendencia ha mantenido una continua comunicación con el prestador, como se evidencia en el siguiente cuadro y en el expediente del prestador (No. 2007800351700070E):

Tabla 24. Acciones de la SSPD

Radicado	Fecha radicación	Asunto
20144600156641	18/03/2014	Se informa que para aseo rige nuevo decreto No. 2981 de 2013
20144600111651	28/02/2014	Reiteración de obligación de realizar reporte al SUI
20144600107561	28/02/2014	Requerimiento aclaración de tarifas
20141800051591	11/02/2014	Respuesta a actualización al RUPS
20145290057192	10/02/2014	Solicitud de actualización al RUPS
20134600834001	12/12/2013	Requerimiento respuesta a subsidios y contribuciones
20134600803021	04/12/2013	Disposición final de residuos sólidos NO autorizada durante la vigencia 2012-2013
20134600785221	27/11/2013	Primer Seguimiento al acta de nivelación del acuerdo de mejoramiento suscrito en el 2011
20134600734611	07/11/2013	Estratificación
20135290544982	21/10/2013	Informe de avance en cumplimiento del acuerdo de mejoramiento (acta de nivelación)
20134600651531	02/10/2013	Seguimiento final plan de acción para disminuir el nivel de riesgo en el agua suministrada
20134600631081	25/09/2013	Reiteración obligaciones referentes al servicio de alcantarillado, actividad de tratamiento de aguas residuales
20134600619341	20/09/2013	Requerimiento disponibilidad del Plan de Contingencia para la sostenibilidad en la prestación de los servicios públicos de acueducto alcantarillado y aseo
20134600615891	20/09/2013	Suscripción de Acta de Nivelación
20135290416952	16/08/2013	Copia acta de nivelación de los acuerdos de mejoramiento La Salina Casanare con destino a GPP AAA
20131800462131	24/07/2013	Solicitud de información habilitación formatos
20134600443261	18/07/2013	Suscripción acta de nivelación
20134600427381	15/07/2013	Invitación a la estrategia de vigilancia preventiva denominada Acta de Nivelación del Acuerdo de Mejoramiento
20131800379961	02/07/2013	Respuesta a solicitud de actualización
20135290314772	28/06/2013	Solicitud de actualización RUPS
20134600354571	20/06/2013	Requerimiento Plan de Cargue Información al Sistema Único de Información SUI.
20131800230471	08/05/2013	Respuesta solicitud deshabilitación formularios que no aplican
20138100191672	03/05/2013	Solicitud deshabilitación formularios que no aplican
20134600198481	24/04/2013	Remisión de Circular Externa No 20131000000014 del 3 de abril de 2013 - resultados estrategia de acuerdos de mejoramiento con municipios prestadores directos
20134600181601	16/04/2013	Requerimiento acciones implementadas para disminuir el nivel de riesgo en el agua suministrada a la población
20134600118791	18/03/2013	Invitación a taller de capacitación de calidad del agua
20131800030271	01/02/2013	Respuesta solicitud deshabilitación formularios
20131800024761	28/01/2013	Solicitud de habilitación Mesa de ayuda
20135290022112	19/01/2013	Petición para deshabilitar formatos y formularios
20134600006051	11/01/2013	Disposición final de residuos sólidos inadecuada durante la vigencia 2011 - 2012
20134010869671	19/11/2012	Requerimiento actualización RUPS
20134600866221	16/11/2012	Solicitud cargue de Estudio de Costos y Tarifas de Aseo en el SUI

Radicado	Fecha radicación	Asunto
20124600858041	14/11/2012	Solicitud plan de contingencia
20124600717351	18/09/2012	Invitación capacitación calidad de agua
20124600663611	10/09/2012	Solicitud de un plan de acción en calidad de agua
20124010625851	30/08/2012	Requerimiento actualización RUPS
20125290386582	08/08/2012	Solicitud actualización RUPS
20134010584651	01/08/2012	Respuesta solicitud de actualización RUPS
20124600560391	23/07/2012	Citación a Suscripción de Acta de Compromisos
20125290331342	10/07/2012	Solicitud de actualización RUPS
20134600512221	06/07/2012	Reporte del Numero Predial Catastral en el formato de facturación comercial al sistema único de información
20124010435751	26/06/2012	Requerimiento actualización RUPS
20124600359831	04/06/2012	Valoración de impactos del periodo invernal 2011 sobre la continuidad y calidad en la prestación de los servicios de agua potable y saneamiento básico.
20125290215512	04/05/2012	Actualización RUPS
20124010235041	16/04/2012	Respuesta solicitud actualización RUPS
20124600016663	30/03/2012	Solicitud de investigación
20124600158141	26/03/2012	Seguimiento final acuerdo de mejoramiento vigencia 2011
20124600144351	21/03/2012	Requerimiento aspectos financieros
20124600111491	14/03/2012	Respuesta derecho de petición
20125290108712	06/03/2012	Derecho de petición
20125290087222	23/02/2012	Solicitud de actualización RUPS

Durante el periodo de análisis de la presente evaluación no se efectuaron visitas al prestador, el 16 de septiembre de 2010 se programó visita al municipio, sin embargo, por problemas en el desplazamiento por derrumbes fue necesario realizar reunión con el jefe de la unidad de servicios públicos del municipio de La Salina en el municipio de Sácama, dicha actividad no aporta información nueva.

8. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Aspectos Financieros

En términos generales el comportamiento operacional y neto del prestador no es el deseado, es así como en 2012 presentó utilidad por valor de \$88 miles de pesos y en 2013 pérdida por valor de \$17,1 millones de pesos, no obstante que los ingresos operacionales presentaron un incremento significativo en 2013, del cual se requiere explicación por parte del prestador, ya que el mismo no resultó consistente con el comportamiento del promedio de los suscriptores, los mismos no fueron suficientes para cubrir los costos y gastos generados en la operación, lo cual podría originarse en el cobro de unas tarifas que no cumplen con los requisitos reglamentados por la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico –CRA o por la extralimitación en costos y gastos en la prestación de los servicios públicos domiciliarios, situación que debe ser revisada y ajustada, toda vez que de continuar esta tendencia, se podría poner en riesgo la estabilidad financiera de la Unidad.

No obstante lo anterior, para los años 2012 y 2013 el prestador obtuvo calificaciones de Rango IFA en 1, que corresponden a un Nivel de Riesgo Bajo; sin embargo, el coeficiente de cubrimiento de costos se vio afectado por el comportamiento de los costos y gastos operacionales, es así como la generación de ingresos por la prestación de servicios públicos principalmente de acueducto y aseo no está siendo suficiente para cubrir las imputaciones de gastos y costos en los que se incurre para la prestación de los mismos.

De manera general, se le recuerda al prestador que del buen reporte de la información depende que el análisis de los estados financieros llevados a cabo por esta Superintendencia refleje el comportamiento financiero real de la Unidad en cuanto a la prestación de servicios públicos y se le recuerda que la calidad del reporte de información genera repercusiones directas en el cálculo de los indicadores a través de los cuales se evalúa la gestión de los Prestadores de Servicios Públicos.

Finalmente se requiere al prestador para que efectúe el reporte al SUI de los anexos al Plan de Contabilidad para la vigencia 2012 y 2012, toda vez que no se logró evidenciar el reporte de los mismos al Sistema único de Información – SUI, incumpliendo con lo requerido en el Artículo 6.2.1.4 de la Resolución SSPD No. 20101300048765 de diciembre 14 de 2010.

Aspectos Tarifarios

- La unidad certificó el Estudio de Costos y Tarifas de los servicios públicos de acueducto y alcantarillado en el Modelo de Verificación de Estudios Tarifarios – MOVET el día 27 de Agosto de 2013.
- Se evidencia que el prestador se encuentra cobrando una tarifa plena tanto para el servicio de acueducto como para alcantarillado, por lo tanto deberá dar aplicación a la metodología vigente Resolución CRA 287 de 2004.
- El prestador debe justificar la actualización o incremento realizado en el mes de septiembre de 2013 ya que se evidencia un incremento del 291% en acueducto y 155% en alcantarillado.
- Se evidencia que los porcentajes establecidos en el acuerdo municipal No. 20 del 18 de Noviembre de 2013 tanto para subsidios como aportes solidarios se encuentran acordes a los máximos y mínimos establecidos en la Ley 1450 de 2011, sin embargo, el prestador debe verificar dado que se evidencia en el reporte de tarifas aplicadas que aplica % de aportes solidario inferiores a los mínimos según el artículo 125 de la Ley 1450 de 2011 y a los establecidos por el acuerdo municipal.

Aspectos Técnico-operativos

Servicio de Acueducto

- El municipio La Salina reporta en el SUI la Quebrada El Maicillo como la fuente de abastecimiento, informando que no cuenta concesión de aguas y que el caudal medio captado es de 22,5 l/s. Sin embargo, mediante radicado No. 20135290544982 del 21 de octubre de 2013, el municipio informa que mediante resolución No. 200.15.06-0066 del 25 de enero de 2006, CORPORINOQUIA otorgó la concesión de aguas de la Quebrada el Remanso, por un tiempo de 10 años y un caudal de 3,15 l/s. En el mismo documento informa que el caudal que se capta es de 20 l/s. Por lo anterior, es necesario que el municipio aclare la información anterior, y si es caso, solicite la reversión de la que ha sido reportada en el SUI.
- El municipio prestador reporta para el año 2113 que no cuenta con micromedición por lo tanto, debe dar cumplimiento al artículo 146 de la ley 142 de 1994, instalando micromedición.
- El municipio presenta información de macromedición solamente a la salida de la planta de tratamiento de agua potable, se debe dar cumplimiento al artículo 1 de la

resolución 668 de 2003 el cual establece que se debe realizar macromedición en la captación, a la entrada y la salida del sistema de tratamiento, en los tanques de almacenamiento y compensación y cuando la red de distribución es operada por empresas diferentes se deben instalar al inicio de la red concedida.

- El municipio de La Salina Cauca no reporta en el SUI información del IANC para los años 2012 y 2013, por lo tanto la Unidad de Servicios Públicos debe llevar registros del agua producida y agua facturada para calcular el índice de agua no contabilizada – IANC, teniendo en cuenta que el artículo 2.4.3.14 de la resolución CRA 151 de 2001 establece que el porcentaje máximo del agua no contabilizada es del 30%. Dicha información debe ser reportada en el SUI.
- El municipio no cuenta con Programa de Uso Eficiente y Ahorro del Agua – PUEAA
- Mediante radicado No. 20135290544982 del 21 de octubre de 2013, el prestador informa que en la cabecera municipal cuenta una cobertura para el servicio de acueducto del 98%. Esta información debe ser soportada y reportada en el SUI.
- Una vez consultada la información remitida por el prestador mediante radicado No. 20135290544982 del 21 de octubre de 2013, relacionada con análisis de control de calidad de agua para los años 2012 y 2013, se encontró que en todos los casos los resultados cumplían los límites establecidos en la Resolución 2115 de 2007.
- En la base de datos del Sistema de Vigilancia de Calidad de Agua Potable – SIVICAP se encontró para el año 2013 que en los meses de enero a septiembre de 2013, de seis muestras tomadas tres se encontraron sin riesgo, una en riesgo medio y dos en riesgo alto. Se solicita a la Unidad de Servicios Públicos de La Salina Casanare, informar las acciones preventivas y correctivas respecto al incumplimiento de los valores establecidos en la resolución 2115 de 2007.

Servicio de Alcantarillado

- El municipio tiene identificado un punto de vertimiento al río Casanare, no cuenta con planta de tratamiento de aguas residuales.
- El municipio no reporta al SUI información relacionada con permiso de vertimientos, por lo tanto presuntamente incumple el artículo 25 de la Ley 142 de 1994.
- El municipio informa que el Plan Maestro de Acueducto y Alcantarillado - PMAA se encuentra en ejecución.

Servicio de Aseo

- A pesar de que la USPM tiene registradas las actividades de tratamiento y disposición final, en radicado No. 20135290544982 del 21 de octubre de 2013 informa que se tiene contrato con la empresa CARIBABARE ESP para la realización de estas actividades. Por lo tanto, la USPM debe corregir la información reportada en el SUI.
- El municipio de La Salina Cauca debe contar con un plan de contingencias para los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo.

El prestador debe adelantar acciones pertinentes con el fin de esclarecer las alertas establecidas en la presente evaluación de gestión, sobre la calidad de la información

reportada en el SUI, así como el no cargue de los diferentes formatos y formularios requeridos por el SUI en los tópicos *Comercial y de Gestión, Técnico Operativo y Administrativo y Financiero*.

De igual forma, debe atender los comentarios realizados a lo largo de esta evaluación acerca de la calidad de información reportada en el SUI, con el fin de tomar medidas para la solicitud formal de la modificación de la información (reversión) ante la Superintendencia, si así se considerara necesario. Se recuerda que las solicitudes de reversión de información certificada por el prestador, se deben realizar de acuerdo a lo establecido en la Resolución SSPD No. 20111300016025 del 16 de junio de 2011, *“Por la cual se establece el procedimiento de solicitud de modificación de información reportada al Sistema Único de Información de los prestadores de servicios públicos”*.

Se le recuerda al prestador que la ausencia o calidad deficiente en los reportes de información a través del SUI, limita y no le permite a la Superintendencia el desarrollo de sus funciones de inspección y vigilancia asignadas por la Ley 142 de 1994 y el Decreto 990 de 2002.

En caso de no tener habilitados los formatos o formularios requeridos por la norma, debe gestionar lo pertinente a través de la mesa de ayuda del SUI como se relaciona a continuación: *“A partir del 1 de marzo de 2012 el nuevo horario de atención telefónica es: Lunes a Viernes 7:00 am a 5:00 pm, Jornada continua y sábados de 8 am a 12 m. PBX 6913006 ó LÍNEA GRATUITA desde cualquier lugar del país 018000 910305 opción 2-1. Recuerde que también contamos con otros medios de comunicación: sitio en Internet www.sui.gov.co o correo electrónico sui@superservicios.gov.co.”*

Proyectó: Lina Lucía Sánchez - Contratista Grupo Pequeños Prestadores
Myriam Cala Castro – Contratista Grupo Pequeños Prestadores
Diana M. Guayán Cárdenas – Contratista Grupo Pequeños Prestadores

Revisó: Gloria Patricia González Giraldo – Coordinadora Grupo Pequeños Prestadores